

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/09/2022

ESTADO No. 152

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420180055000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PANAMA PROPIEDAD HORIZONTAL	DIANA CAROLINA QUINTERO HENRIQUEZ	Auto de Trámite OBS. 1. Procédase a dictar sentencia anticipada dentro del presente proceso Ejecutivo mínima adelantado por LUIS ALBERO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ cesionario CENTRO COMERCIAL PANAMA contra RUTH ENRIQUEZ GONZALEZ Y OTROS, de conformidad con el art. 278 del CGP. 2. Estímese el valor probatorio de los documentos que hayan sido aportados por el demandante en la demanda y los demandados a través de la curador con el escrito de excepciones. 3. Correr traslado por el término de ejecutorio de la presente providencia a las partes intervinientes, para que, si lo consideran pertinente, formulen sus alegatos de conclusión. 4. En firme el presente auto, pasa el expediente para lista de sentencia.	21/09/2022	0	1
76001400302420200046200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE	AGUSTINA URQUIZA MONTENEGRO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420210074700	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	GERARDO ANTONIO GUTIERREZ TORRES	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420210087900	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto aprueba liquidación OBS. Liquidacion De Costas	21/09/2022	0	1
76001400302420210101600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. (RPTE LEGAL JESUS EDUARDO CORTES MENDEZ)	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1.- NO ACCEDER a la solicitud de la parte demandante, por las razones expuestas en este proveído 2.- REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada CIRO BUENAÑOS MOSQUERA y CALUDIA GIGUIOLA LUCUMI QUINTERO esto es notificar al demandado acorde al Artículo 291, 292 del C.G del P y/o ley 2213 de 2022, a fin de seguir con la etapa procesal correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de aplicar el desistimiento tácito establecido en el artículo 317 del C.G.P. 3.- Mantener el proceso en la Secretaría por el término enunciado	21/09/2022	0	1
76001400302420220002900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide recurso OBS. 1. Revocar el auto recurrido No. 1080 del 14 de julio de 2022, por los motivos antes expuestos. 2. En firme el presente auto, procesada a ordenar seguir adelante la ejecución, de conformidad con el art. 440 del CGP	21/09/2022	0	1
76001400302420220002900	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1. Negar la petición elevada por el demandante, por los motivos antes expuestos	21/09/2022	0	1
76001400302420220025500	Interrogatorio de parte	MYRIAM AMPARO MINA MARULANDA	TATIANA SANTACRUZ DELGADO	Auto resuelve sustitución poder OBS. 1.- ACEPTESE la sustitución de poder que hace el Señor JUAN PABLO YEPES VACA como apoderado de la parte demandante en el señor MATEO CATAÑO MAINIERI estudiante de derecho identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.005.745.179 y código estudiantil No. A00358771. 2.- RECONOCER personería al señor MATEO CATAÑO MAINIERI estudiante de	21/09/2022	0	1

				derecho identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.005.745.179 y código estudiantil No. A00358771 conforme a los términos del poder conferido y conforme al artículo 77 del C.G.P.			
76001400302420220027700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ELKIN LEANDRO TORRES LOPEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420220043600	Verbal Sumario	ALEXANDRA BEATRIZ JARAMILLO GOMEZ	UNIDAD RESIDENCIAL PARQUES DE LA FLORA I ETAPA	Auto califica caución OBS. 1.- TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada UNIDAD RESIDENCIAL PARQUES DE LA FLORA I ETAPA del auto No. 1102 del 15 de julio de 2022, por medio del cual se admitió la demanda, a partir del 19 de septiembre de 2022, fecha en la cual se presentó el escrito que antecede, de conformidad con el artículo 301 de C.G.P córrasele traslado haciéndole envío de las copias respectivas por medio virtual para que ejerza el derecho a la defensa que le concede la ley. 2.- INFORMAR al demandado que tiene un término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para que proponga excepciones, términos que corren conjuntamente, a partir de la notificación de este proveído. 3.- FIJESE la caución por valor de \$3.400.000.00 previo a decretar las medidas cautelares solicitadas de conformidad con el numeral 7 del artículo 384 del C.G.P y numeral 3 del artículo 590 del C.G.P.	21/09/2022	0	1
76001400302420220044400	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	MEDIDA CAUTELAR	Auto ordena emplazamiento OBS. 2.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO las comunicaciones allegadas por parte de BANCO W y BANCAMIA en las cuales dan respuesta a la solicitud de embargo hecha por el Juzgado.	21/09/2022	0	1
76001400302420220048500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE CAÑAS GORDASI ETAPA -PROPIEDAD HORIZONTAL	MARILYN SEGURA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420220059100	Ejecutivo Singular	SANTILLANA SAS	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420220062500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420220062700	Ejecutivo Singular	REDES ELECTRICAS SA	MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	21/09/2022	0	1
76001400302420220062900	Ejecutivo Singular	ALVARO EFRAIN TORRES GUERRERO	MEDIDA CAUTELAR	Auto rechaza demanda OBS. Rechaza por Competencia	21/09/2022	0	1

Numero de registros:16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS

Secretario (a)